

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 1262/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Andrés VASCONI, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Inglés Técnico II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1262/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

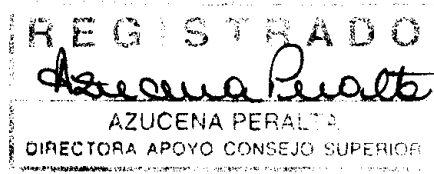
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1262/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Inglés Técnico II, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Inglés Técnico I, al alumno



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Pablo Andrés VASCONI, Legajo N° 35152, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 723/2008

UTN
mel
<i>CS</i>
<i>CP</i>



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior